



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100412206651669C52135

Cve. Crédito 4929103926

Expediente 2

R.F.C. DAGA860919214

102102



NOMBRE: DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL
DOMICILIO: PRIVADA ESPAÑA No. 245 / ENTRE CALLE EUROPA Y ITALIA, LA PRIVADA SE ENCUENTRA ENFRENTA A LA PANAMERICANA DE VALORES
COLONIA: COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25230
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0253/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 23 minutos, del día 26 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/11/2021, toda vez que el contribuyente DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas once de marzo del año dos mil veintidós y veintidós de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Gabriel Alejandro García Lugo y Refugio Rodrigo Rodríguez López, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929103926 de fecha 01 de noviembre del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL", sito en Privada España No. 245, Colonia Virreyes Residencial C.P. 25230 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en el domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre las calles Europa y Italia, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Gabriel Alejandro García Lugo de fecha seis de once de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las doce horas con veinte minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929103926, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la privada hizo constar que procedió a buscar el domicilio por toda la Privada España, de la colonia Virreyes Residencial, sin embargo no logro encontrar la nomenclatura buscada, ya que muchos de los domicilios de esta privada no cuentan con nomenclatura visible, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, ante quienes se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0138/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntando si conocían información respecto a la localización del domicilio ubicado bajo la nomenclatura doscientos cuarenta y cinco de la Privada España, o bien si conocían al contribuyente "DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL", sin embargo los vecinos del sector informan desconocer la localización de la nomenclatura buscada, así mismo mencionan que no conocen a dicho contribuyente.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Gabriel Alejandro García Lugo la notificación del crédito 4929103926, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL en el domicilio ubicado en Privada España No. 245, Colonia Virreyes Residencial C.P. 25230, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Gabriel Alejandro García Lugo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929103926 al contribuyente negocio comercial denominado "DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL" el Notificador Refugio Rodrigo Rodríguez López a las doce horas en punto, del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en Privada España No. 245, Colonia Virreyes Residencial C.P. 25230, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929103926 al contribuyente "DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL", en el cual hizo constar que procedió a buscar el domicilio por toda la Privada España, de la colonia Virreyes Residencial, sin embargo no logro encontrar la nomenclatura buscada, ya que muchos de los domicilios de esta privada no cuentan con nomenclatura visible, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, ante quienes se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0170/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntando si conocían información respecto a la localización del domicilio ubicado bajo la nomenclatura doscientos cuarenta y cinco de la Privada España, o bien si conocían al contribuyente "DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL", sin embargo los vecinos del sector informan desconocer la localización de la nomenclatura buscada, así mismo mencionan que no conocen a dicho contribuyente.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL", en el domicilio Privada España No. 245, Colonia Virreyes Residencial C.P. 25230, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Gabriel Alejandro García Lugo y Refugio Rodrigo Rodríguez López, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/03/2022, levantada por el C. GARCIA LUGO GABRIEL ALEJANDRO y 22/03/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/11/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de la DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL.

EJECUCION FISCAL, a nombre de DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

E1LGk67DUmRy41EeOU9tikqa5ovGGBNajNFu3xHi1m5L9T/DCO8BBY6GRLhRRBfzFTsCjNIK4wFz0oSnhZYhigSzFgM4QAJcjSPzmlIHo
sGDy5RR7WQhsR0KnsRpFkVnFlxXbYv6L84Z65nG4db8NDRt7DNjctub1D6vDocP0qoE7NVaX6Ekp95rLEzDAXNzNijN9p+sUwAjdL5EeN
6SN5cjho90Hyeeml/YKS/QI+mC6ChwwNio/x9UY2g1BMBZdSA1Q3zFtBjvbi3KqAhuiOIk8ET2Mc4Ob6yJd/vCOMWpy0kZ3MSorxy2Vs0
6Lv8FIQLqJe5WO6ChzVrSwsINcQ==

Cadena Original

|4929103926|4|0|May 26 2022 11:23AM|ALEFS/0253/2022|29|DAGA860919214|DAVILA GONZALEZ JOSE ANGEL|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE MAYO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

